

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 330 /

CONCON, 07 FEB 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 1600 y 15700 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 62 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Dictamen N° 7.215 de 1990 de la Contraloría, Memo 022 de fecha 17.01.18 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** a contar del 01 de febrero de 2018, el siguiente horario para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo a **D. ALEJANDRA VALENZUELA CARDENAS**, Contrata asignado a la Dirección de Obras, como se señala a continuación

Lunes a jueves: 08.15 a 17.30
Viernes : 08.15 a 16.30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- [REDACTED]
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

07 FEB 2018

RECIBIDO HORA: 11:21